



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-06028190- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Licitación Privada N° 1/26, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. Liliana Raquel CARZON , Mario Emilio CERRI , Aprovisionamiento de Artículos de Limpieza , Dir. Servicios Generales

VISTO El expediente de referencia, elevado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino, mediante el cual solicita la compra de artículos de limpieza; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución REDEC-2026-444-UBA-DCT#FFYL, de fecha 26 de marzo de 2026, se autorizó la realización de la Licitación Privada N.º 01/26, para la compra semestral de artículos de limpieza, solicitado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino, y se afecto preventivamente la suma de \$50.673.917,00.

Que a orden N.º 41 obra Acta de Apertura de Ofertas N.º 02/26 de fecha 08 de abril de 2026 por la cual se deja constancia de que se han recepcionado las ofertas de: 1)“VALOT S.A.”, 2) “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, 3) “LILIANA RAQUEL CARZON”, 4) “DITSA S.R.L.” y 5). “MARIO EMILIO CERRI”,

Que a orden N.º59 obra el ingreso de pólizas y pagare de los oferentes: 1) VALOT S.A., Póliza por la suma de \$2.321.082,50, 2) SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., Póliza por la suma de \$3.510.000,00, 3) LILIANA RAQUEL CARZON, Póliza por la suma de \$3.250.000,00, 4) DITSA S.R.L., Pagaré por la suma de \$981.900,00 y 5) MARIO

EMILIO CERRI, Póliza por la suma de \$2.053.719,00,

Que a orden N.º 71 obra Dictamen de Evaluación N.º 04/26, de fecha 21 de abril de 2026, por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS, CON DIEZ CENTAVOS (\$37.178.102,10).

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no tiene reparo jurídico que oponer al proyecto de acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento UBA del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A – Código UBA-I-53, aprobado por Resolución (CS) N.º 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y su modificatoria, aprobada por Resolución (CS) N.º 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC de fecha 30 de junio 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Privada N.º 01/26, para la compra semestral de artículos de limpieza, solicitado por la Directora De Servicios Generales, Sra. Mariela Perez Daddino y ADJUDICAR la misma por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS, CON DIEZ CENTAVOS (\$37.178.102,10), a favor de las siguientes ofertas:

OFERTA N.º 2 “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.” - CUIT N.º 30-71158542-3, Renglones N.º 2, 6, 7, 9, 15, 18, 19, 26 [alternativa], 27, 31, 32, 34, 35, 36 y 41, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$4.423.418,00). Renglones N.º 24, 33 y 43, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta presentada, por un total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA, CON DIEZ CENTAVOS (\$411.280,10). Renglón N.º 42, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta admisible, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$172.224,00). Total general de PESOS CINCO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS, CON DIEZ CENTAVOS (\$5.006.922,10)

OFERTA N.º 3 “LILIANA RAQUEL CARZON” - CUIT N.º 27-06662349-7, Renglones N.º 3, 10, 17, 20, 23, 28, 29, 37 y 39, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$1.625.240,00).

OFERTA N° 5: “MARIO EMILIO CERRI” - CUIT N° 20-23644755-4, Renglones N° 1, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 25, 30, 40, 45 y 46, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece menor precio, por un total de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$30.545.940),

Renglones N° 22, 38 y 44: se dejan sin efecto por precio excesivo. Se realizará nuevo llamado.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS, CON DIEZ CENTAVOS (\$37.178.102,10) a favor de los siguientes oferentes:

OFERTA N° 2 “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.” - CUIT N° 30-71158542-3, Renglones N° 2, 6, 7, 9, 15, 18, 19, 26 [alternativa], 27, 31, 32, 34, 35, 36 y 41, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$4.423.418,00). Renglones N° 24, 33 y 43, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta presentada, por un total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA, CON DIEZ CENTAVOS (\$411.280,10). Renglón N° 42, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta admisible, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$172.224,00). Total general de PESOS CINCO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS, CON DIEZ CENTAVOS (\$5.006.922,10)

OFERTA N° 3 “LILIANA RAQUEL CARZON” - CUIT N° 27-06662349-7, Renglones N° 3, 10, 17, 20, 23, 28, 29, 37 y 39, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$1.625.240,00).

OFERTA N° 5: “MARIO EMILIO CERRI” - CUIT N° 20-23644755-4, Renglones N° 1, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 25, 30, 40, 45 y 46, por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece menor precio, por un total de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$30.545.940),

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 2 – Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios –

Subcuenta: Recursos Varios – Ejercicio Financiero 2026, según detalle:

Partida Principal 3 -Partida Parcial 4 “Productos de papel y cartón” total de \$24.895.000,00.-

Partida Principal 5 -Partida Parcial 1 “Compuestos Químicos” total de \$592.720,00.-

Partida Principal 9 -Partida Parcial 9 “Otros N.E.P.” total de \$377.000,00.-

Partida Principal 5 -Partida Parcial 8 “Productos de mat. Plástico” total de \$1.810.785,00.-

Partida Principal 9 -Partida Parcial 1 “Elementos de Limpieza” total de \$9.478.437,10.-

Partida Principal 4 -Partida Parcial 3 “Artículos de caucho” total de \$24.160,00.-

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes.

ARTÍCULO 5º: NOTIFIQUESE a los adjudicatarios, “Servicios para la Higiene S.A.”, “Liliana Raquel Carzon” y “Mario Emilio Cerri”, y a los otros oferentes presentados, “Ditsa S.R.L.” y “Valot S.A.”.

ARTÍCULO Nº 6: NOTIFIQUESE a los oferentes “VALOT S.A.”, SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, “LILIANA RAQUEL CARZON”, “DITSA S.R.L.” y “MARIO EMILIO CERRI” que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTÍCULO 7º: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones para su conocimiento y demás efectos.